



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2019

Expte. N° 227/13

VISTO estas actuaciones y el Decreto N° 2786 que tiene por Ley de la Provincial N° 7784 de fecha 24 de setiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal, cuya composición, organización, función y competencia se regirán por la mencionada Ley.

QUE por el Artículo 4° se establece entre otros sectores que la Universidad Nacional de Salta integra el Consejo, razón por la cual se propone sus representantes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en carácter de Consejeros, para integrar el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS):

TITULAR:

- Cr. Víctor Hugo CLAROS, D.N.I. N° 8.387.506

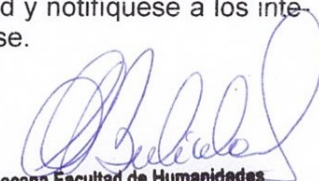
SUPLENTE:

- Dra. Graciela del Valle MORALES, D.N.I. 11.283.947

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Decana Facultad de Humanidades
Dra. Catalina Emiliana Buliubasich
Rectora a/c
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0700-2019